Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

NOMBRA DOCENTE A CONTRATA

DECRETO (E) N° 391

CHILLAN VIEJO, 14 de Marzo de 2011

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Contratar un Profesional, para cubrir 40 Horas Cronológicas Semanales distribuidas en: 20 Horas Escuela Los Coligues y 20 Horas Escuela Nebuco Jornada de Adulto Enseñanza Básica.

2.- Resolución Exenta Nº 0588 del 11.03.2011, que Autoriza Ampliación de Nivel Enseñanza Parvularia (NT1 y NT2) y Educación de Adultos en la Escuela Básica de Nebuco.

3.- Certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 02.03.2011.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE** en calidad de **Contratado** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala, a la persona que se individualiza, en las condiciones que se indican:

NOMBRE EMPLEADOR	: ILUSTRE MUNICIPALIDAD CHILLAN VIEJO
ESTABLECIMIENTO	: VARIAS ESCUELAS
NOMBRE	: **DAVID IVAN HUENCHULLAN FUENTES**
RUN	: **10.223.409-K**
TITULO	: PROFESOR EDUCACIÓN GENERAL BASICA
CARGO	: DOCENTE AULA
JORNADA	: 40 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
DISTRIBUIDAS EN	: 20 HORAS ESCUELA LOS COLIGUES 20 HORAS ESCUELA NEBUCO
FECHA	: DESDE 02.03.2011 HASTA EL 28.02.2012
ORIGEN DE VACANTES	: HORAS NO PROVISTA DOTACION DOCENTE AÑO 2011
CARGO PARALELO	: NO TIENE
OBSERVACIONES	: NO TIENE

2.- **IMPUTESE**, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, Personal a Contrata del presupuesto de Educación Vigente.

3.- **ANOTESE**, Comuníquese, Archívese y Remitase este Decreto con los antecedentes que corresponda a la Contraloría General de la República para su registro y control posterior.

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / FFV / MGGB / PAQ / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Contraloría Regional del Bio-Bio (2), Secretaría Municipal, Interesado, Escuela (2), Educación, Carpeta Personal.